



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1° de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 11ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 4 de octubre de 2000 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Gittens-Joseph (Trinidad y Tabago)

Sumario

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*) (A/55/119, A/55/156, A/55/162-E/2000/715, A/55/257-S/2000/766; A/C.3/55/L.3 a L.5)

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*) (A/55/68-S/2000/377, A/55/126, A/55/133-S/2000/682, A/55/257-S/2000/766, A/55/260-S/2000/108, A/55/326-S/2000/834, A/55/375)

1. El Sr. **Hadjiargyrou** (Chipre) pone de relieve la importancia de la creación de un régimen jurídico internacional completo para responder a los peligros que plantean las operaciones cada vez más perfeccionadas de la delincuencia organizada. En consecuencia, acoge con beneplácito los considerables esfuerzos de la Organización en la esfera de la prevención del delito y la fiscalización internacional de drogas, incluida la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI y la finalización del proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como de sus tres protocolos. El Gobierno de Chipre ratificó las convenciones de las Naciones Unidas relativas al incremento de la cooperación internacional en materia de justicia penal, participó en las convenciones europeas pertinentes y concertó acuerdos bilaterales encaminados en particular a luchar contra la delincuencia transnacional y el tráfico de drogas. Chipre es anfitrión de oficiales de enlace de tiempo completo de 17 países y coopera con la INTERPOL y otros organismos

2. Como Chipre es un importante centro financiero "offshore", sus autoridades han tomado amplias medidas para hacer frente al blanqueo de dinero. Se creó un marco legislativo apropiado, se establecieron mecanismos adecuados de aplicación y ejecución tanto para el sector público como para el sector privado, se emitieron directrices obligatorias sobre controles preventivos para el sector bancario, se mantiene un diálogo con los grupos que participan en los asuntos financieros, como los abogados, los contadores y otros, y se fortaleció la cooperación internacional y regional, por ejemplo con el Consejo de Europa y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otros organismos extranjeros.

3. El orador comparte la opinión de que el problema de los estupefacientes tiene consecuencias mundiales,

constituye una grave amenaza para todas las naciones y exige la aplicación de todos los instrumentos internacionales pertinentes y el fortalecimiento de los esfuerzos de lucha contra el comercio de drogas. Sin embargo, también es preciso hacer frente con urgencia a las causas profundas del problema, como la pobreza y los desequilibrios económicos, el desempleo, la falta de oportunidades en materia de educación y la alienación que con tanta frecuencia prevalece en la sociedad urbana. Las medidas eficaces para reducir el consumo de drogas deben combinarse con los esfuerzos por reducir la producción de cultivos mediante el desarrollo alternativo y la sustitución de cultivos, así como con programas de rehabilitación y reintegración social para los adictos a la droga. Asimismo debe fortalecerse la cooperación policial y judicial a fin de perseguir a quienes se benefician de la venta de estupefacientes.

4. El Programa Mundial de Acción elaborado durante el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General brinda un plan para hacer frente al problema de las drogas mediante la formulación de políticas concretas con destinatarios precisos. Los gobiernos, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), deberían compilar una base de datos común sobre las pautas y tendencias del uso abusivo de drogas, incluidas las mejores prácticas en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación.

5. Si bien en el país del orador es relativamente escaso el uso de drogas, el Gobierno de Chipre no subestima la amenaza y ha instituido una política nacional de lucha contra las drogas, así como una campaña de información. Se creó un comité nacional para coordinar la prevención y la información, y en 1996 se instituyó una Política nacional de prevención de la dependencia de las drogas y el tratamiento de las personas dependientes de las drogas, que comprende, entre otras cosas, el establecimiento de un Consejo Nacional de Lucha contra los Estupefacientes, estrategias preventivas en los niveles primario, secundario y terciario de la educación y el estudio del problema de las drogas en su conjunto dentro del país. Como parte de los esfuerzos internacionales de Chipre, en mayo de 1998 la policía chipriota organizó una primera reunión regional en Chipre para los funcionarios de enlace en materia de drogas de los países vecinos, así como para el representante del PNUFID.

6. Es esencial que los mecanismos de lucha contra las causas y las consecuencias de la delincuencia y el

uso abusivo de drogas reciban los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos, y, como la internacionalización del problema ha tornado esencial el incremento de la cooperación internacional, es preciso movilizar recursos a nivel mundial para el esfuerzo en común. Las normas y reglas de las Naciones Unidas son más pertinentes que nunca, y la existencia de normas eficaces en materia de justicia penal, fundadas en los derechos humanos y las relaciones asociativas entre los Estados y las organizaciones internacionales, servirán de base para luchar contra la delincuencia y el uso abusivo de drogas, al paso que se promueve y se preserva el imperio de la ley.

7. La **Sra. Ibraimova** (Kirguistán) dice que se asocia a la declaración que formulará Kazajstán en relación con el tema 106 del programa.

8. El tráfico y el uso abusivo de drogas amenazan la seguridad nacional de Kirguistán. Por consiguiente, la oradora celebra la convocatoria de una conferencia sobre el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en el Asia central, copatrocinada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito (OFDPD), que se celebrará en Tashkent en febrero de 2000. Asimismo toma nota con reconocimiento de la labor del PNUFID en el Afganistán, en la esfera del desarrollo alternativo, y dice que le resulta alentador que en tres distritos afganos la superficie dedicada al cultivo de la amapola se haya reducido en un 50%. En ese contexto, celebra la decisión del Consejo de Seguridad de considerar la cuestión del tráfico de drogas proveniente del Afganistán en el primer semestre del año 2000. La oradora expresa su apoyo al plan de acción regional aprobado el 13 de septiembre de 2000 por el Grupo "6+2" y espera con interés la aplicación de sus oportunas disposiciones encaminadas a luchar contra el tráfico ilícito de drogas.

9. La cooperación internacional y los esfuerzos de los Estados en la esfera de la lucha contra las drogas se han fortalecido, pero queda mucho por hacer para alcanzar las metas convenidas en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. El uso abusivo de drogas sigue siendo una gran amenaza para el siglo XXI, en particular, debido a sus efectos en los jóvenes; en Kirguistán, por ejemplo, el 75 de los adictos a las drogas son menores de 30 años, y el 8% de los delitos y el 70% de los hurtos son cometidos por adictos a las drogas. También es fuente de seria preocupación el hecho de que el opio (60% en 1999) esté reemplazando

como droga preferida al hachís (65% en 1990). Por consiguiente, la lucha contra las drogas ha pasado a ser una prioridad nacional; se ha elaborado una estrategia de lucha contra los estupefacientes y se han establecido organismos estatales especiales para aplicar la política nacional de lucha contra los estupefacientes y asegurar la coordinación entre todos los ministerios y agentes que participan en la lucha contra los estupefacientes y el tráfico de drogas.

10. Los acuerdos y la cooperación, de carácter bilateral y multilateral, son instrumentos esenciales para luchar contra el problema de las drogas, y Kirguistán sigue cooperando con el PNUFID en la elaboración de programas eficaces. El Gobierno de Kirguistán comprende plenamente la responsabilidad que tiene ante su pueblo, ante las generaciones futuras y ante la comunidad internacional por la eliminación de los males del uso abusivo de drogas y el tráfico de drogas. Por tal razón, tuvo el agrado de ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas, como parte de su contribución a la lucha contra los estupefacientes.

11. La **Sra. Fritsche** (Liechtenstein) dice que el Gobierno de su país apoya plenamente los esfuerzos de la comunidad internacional por luchar contra la delincuencia organizada transnacional, en particular la trata de personas, el transporte y el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción y la delincuencia financiera. La aplicación del programa mundial contra la trata de seres humanos permitirá que los países de origen, de tránsito y de destino elaboren estrategias conjuntas y medidas prácticas que trasciendan de un enfoque puramente bilateral. La delincuencia financiera, incluido el blanqueo de dinero, que se caracteriza por la gran movilidad de los fondos y la rápida elaboración de nuevos instrumentos de pago, es caracterizada frecuentemente como el corazón de la delincuencia organizada. Gran parte del dinero que se blanquea deriva de los beneficios del tráfico ilícito de drogas u otras transacciones ilegales. Si bien el Gobierno de Liechtenstein está comprometido con la lucha contra esa práctica, es importante que no se confunda el delito de blanqueo de dinero con otras cuestiones, como la competencia tributaria.

12. Cuando se adhirió a la Zona Económica Europea, en 1995, Liechtenstein armonizó su legislación con las normas de la Unión Europea incluyendo un delito de blanqueo de dinero en el Código Penal y aprobando

una ley sobre la diligencia profesional en la aceptación de activos. Asimismo participó en la labor del Comité de Expertos del Consejo de Europa sobre la evaluación de las medidas de lucha contra el blanqueo de dinero y aprobó normas legislativas encaminadas a prevenir el uso abusivo de los servicios financieros mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento y el mejoramiento de las disposiciones existentes en materia de diligencia debida, enjuiciamiento y asistencia jurídica mutua y la sanción de medidas de vasto alcance en materia de ejecución de la ley.

13. El Gobierno de Liechtenstein hizo suyos los objetivos del Programa Mundial de lucha contra el blanqueo de dinero, con lo cual se comprometió formalmente a respetar las normas mínimas de las Naciones Unidas para la prevención del blanqueo de dinero. Acoge con beneplácito el proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos conexos, y los firmará. Los esfuerzos de lucha contra el blanqueo de dinero sólo podrán tener éxito mediante un enfoque común de la aplicación de normas convenidas internacionalmente. El Gobierno de Liechtenstein apoya plenamente las iniciativas y los programas de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, que comprenden la cooperación y el diálogo internacionales, el respeto de los procedimientos establecidos y la cooperación con los países afectados por esos delitos de manera transparente, abarcativa y no discriminatoria. Las medidas positivas deben ser adecuadamente reconocidas y agradecidas; todo enfoque punitivo, incluido el establecimiento de listas, es contrario al espíritu de cooperación internacional.

14. El Sr. Mansor (Malasia) comprueba con preocupación que el rápido crecimiento de las comunicaciones y la tecnología y la creciente mundialización de la economía del mundo, así como el desmantelamiento de las barreras que se oponían al movimiento de los bienes y las personas han determinado un incremento de la delincuencia internacional, la delincuencia económica y el blanqueo de dinero. Los esfuerzos de los distintos países por luchar contra esos delitos se ven obstaculizados por la lentitud de las comunicaciones de unos países con otros y con los organismos internacionales del prevención del delito, las diferencias entre las legislaciones nacionales, los problemas que plantean las investigaciones transnacionales y la comparecencia judicial de testigos extranjeros, así como la complejidad y la demora de los procesos de extradición.

15. También han aparecido nuevas formas de delitos transnacionales: una moderna trata de esclavos que afecta a los seres humanos, en especial mujeres y niños, la pornografía infantil en el ciberespacio y un tráfico ilícito de armas de fuego. También se están incrementando el terrorismo financiado mediante el producto del tráfico y la delincuencia organizada y los secuestros internacionales para pedir rescate. La delegación de Malasia cree que la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada siguen constituyendo el documento orientador en materia de lucha contra la delincuencia, en particular en lo tocante a la armonización y el fortalecimiento de la legislación nacional relativa a la extradición. La Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, adoptada en el año 2000 por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, también merece que se le preste atención y se adopten medidas complementarias. El Gobierno de Malasia seguirá desempeñando un activo papel en los esfuerzos regionales e internacionales de cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Mantiene su compromiso con todas las convenciones internacionales y regionales y los acuerdos bilaterales relativos a la delincuencia transnacional de que es parte, y está dispuesta a concertar acuerdos bilaterales con todos los países a los efectos de luchar contra el tráfico de drogas.

16. El sistema moderno de comunicación internacional debería permitir un mayor grado de coordinación y colaboración en todos los niveles en lo tocante a los esfuerzos de lucha contra la delincuencia transnacional, en particular en relación con la extradición, el tráfico ilícito de vehículos automotores y el transporte y el tráfico ilícitos de migrantes. Con tal fin, deberían perfeccionarse los mecanismos para compartir la información y los datos de inteligencia, pues el incremento y el mejoramiento de la información y el análisis, unidos a la cooperación regional e internacional, son elementos esenciales en la lucha contra la delincuencia transnacional. El proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos deberían permitir que la cooperación internacional en esa esfera se intensificara y se volviera más eficaz.

17. Malasia se enfrenta con tres importantes problemas relacionados con las drogas: el contrabando de drogas para consumo local, el tránsito de drogas hacia terceros países y el uso abusivo de drogas por parte de

una pequeña proporción de la población local. Se formuló una política nacional sobre drogas a fin de eliminar la demanda y la oferta de drogas ilícitas, y se tomaron medidas para aplicar el plan nacional estratégico encaminado a crear una generación libre de drogas para 2023, lo cual también debería contribuir a la meta internacional de lograr una reducción significativa y mensurable de la demanda de drogas para el año 2008.

18. Las organizaciones no gubernamentales de Malasia brindan una amplia gama de programas de tratamiento y rehabilitación para quienes hacen uso abusivo de drogas. El Gobierno de Malasia estimula esos esfuerzos, y además entabló un diálogo con dichas organizaciones para examinar la forma en que podría ayudarlas a incrementar la eficacia de sus actividades de prevención en materia de drogas y eliminar la duplicación de esfuerzos.

19. Sólo mediante la cooperación internacional se podrá eliminar la oferta de drogas ilícitas. El período extraordinario de sesiones que la Asamblea General dedicó en 1998 a las drogas estuvo centrado en las medidas encaminadas a erradicar los cultivos ilícitos y a las formas de evitar la desviación de productos químicos hacia la fabricación de drogas ilícitas, así como a los programas de reducción de la demanda. La delegación de Malasia apoya firmemente los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover una acción coordinada y colectiva encaminada a resolver el problema de las drogas en los niveles nacional, regional y mundial. Como signataria de la Declaración Conjunta para una Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) Libre de Drogas para 2015, Malasia velará por que sus órganos nacionales competentes apliquen plenamente las recomendaciones de dicha Declaración y tiene el honor de haber recibido de los demás Estados miembros de la ASEAN el encargo de emprender proyectos regionales de tratamiento y rehabilitación de usuarios de drogas.

20. En mayo de 2000 Malasia pasó a ser miembro del Grupo de Asia y el Pacífico sobre blanqueo de dinero, establecido para contrarrestar el blanqueo del producto del tráfico ilícito de drogas mediante esfuerzos cooperativos regionales y la puesta en común de información entre los países miembros. A nivel nacional, mediante la Ley sobre drogas peligrosas (confiscación de bienes) se tipificó como delito el blanqueo del producto del tráfico ilícito de drogas, y el Banco Central de Malasia estableció un comité interinstitucional de organismos gubernamentales para luchar contra el blanqueo de di-

nero y coordinar y aplicar las medidas de lucha contra el blanqueo en el sector financiero, incluso mediante la promoción de la conciencia pública acerca del blanqueo de dinero y las medidas de lucha contra ese delito. La delegación de Malasia seguirá cooperando en todos los esfuerzos por luchar contra la delincuencia transnacional y el problema de las drogas y tiene el agrado de ser una vez más uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas.

21. La **Sra. Frankel** (Israel) destaca que la única forma eficaz de luchar contra la creciente marea del tráfico de drogas y el uso abusivo de drogas consiste en el establecimiento de un equipo de tareas internacional exclusivamente dedicado a ese fin. A nivel nacional, la Autoridad de Lucha contra las Drogas de Israel está encargada de coordinar los esfuerzos por luchar contra el uso abusivo de drogas y el tráfico de drogas y formó una red de servicios que ha contribuido en gran medida a la lucha contra el uso abusivo de drogas. Recientemente se adoptó una nueva estrategia que asigna prioridad a los programas de intervención dirigidos a las poblaciones de alto riesgo. El Gobierno de Israel, al paso que reconoce la necesidad de incrementar los esfuerzos de prevención, también sigue comprometido con la aplicación de medidas estrictas para hacer cumplir la ley.

22. La oradora pone de relieve la necesidad de concentrarse en los jóvenes y dice que se han organizado programas y servicios especiales para niños y adolescentes, en particular los que se consideran en situación de riesgo. El personal policial participa en actividades tales como seminarios y talleres para jóvenes sobre el uso abusivo de drogas y el tráfico de drogas. Hay jóvenes que participan en la transmisión del mensaje de advertencia contra las drogas a sus coetáneos, se intensificaron los programas de capacitación para maestros e instructores de educación física, y se utiliza a las actividades y competencias deportivas para comunicar el mensaje de advertencia contra las drogas. Asimismo se organizaron actividades preventivas especiales para padres y prisioneros, y un proyecto permite que los reclusos que están en programas de desintoxicación compartan su experiencia personal con estudiantes. Está en marcha la labor encaminada a crear un centro de orientación encargado de poner en práctica a nivel local y nacional actividades preventivas dirigidas al "usuario ocasional". Todos los años se celebran semanas de lucha contra las drogas en junio y diciembre, la

primera de ellas en conjunción con el día internacional de lucha contra las drogas.

23. Los Ministros de Salud Pública y de Trabajo y Asuntos Sociales, el Servicio Penitenciario y la Autoridad de Lucha contra las Drogas brindan una gran variedad de programas de tratamiento y rehabilitación para las víctimas de las drogas, como parte de una respuesta global, que comprende, además del tratamiento, asistencia jurídica y en materia de vivienda, seguridad social y empleo. Los adultos totalmente desintoxicados tienen la posibilidad de obtener becas de estudio y formación profesional. El Servicio Penitenciario emplea un enfoque holístico, en el que se integra el tratamiento médico, psicológico y social, así como un tratamiento orientado hacia la familia.

24. Se ha centrado la atención en la ampliación del sistema de tratamiento para los jóvenes afectados por las drogas. La Autoridad de Lucha contra las Drogas, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, administra una comunidad terapéutica, un hostel y un refugio familiar. También existe un sistema de tratamiento ambulatorio de alcance nacional para adolescentes, y se organizaron grupos de tratamiento para niños en situación de alto riesgo a causa de la existencia de problemas de adicción en sus familias. La Autoridad de Lucha contra las Drogas sigue patrocinando estudios e investigaciones para evaluar su labor y difundir el conocimiento teórico y aplicado en sus esferas de actividad, como los programas de intervención, la incidencia en las familias del uso abusivo de drogas por parte de los adolescentes, las actitudes de los trabajadores sociales hacia el uso abusivo de sustancias, la predisposición a la dependencia y los efectos del uso de drogas. La Autoridad también presta asistencia a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y promueve la adopción de normas legislativas para prevenir el blanqueo de dinero. En relación con éste, en agosto de 2000 se sancionó una ley completa destinada a prevenir el blanqueo de dinero.

25. En un esfuerzo por lograr que el público participe en los esfuerzos de lucha contra la delincuencia, se organizaron actividades voluntarias para fomentar la cooperación entre el público y el sistema de justicia penal. El Proyecto de Acción Comunitaria destaca la importancia de la participación cívica en la actividad encaminada a hacer cumplir la ley, se estimula a los ciudadanos a que presten servicios voluntarios en la Guardia Civil y hay unidades cívicas especiales que actualmente están reclutando miembros con el único fin de

luchar contra las drogas. Esa cooperación entre los ciudadanos y la policía demostró ser una valiosa asociación para la reducción de la delincuencia, en especial en relación con el uso abusivo de drogas y de alcohol por parte de los jóvenes.

26. La delegación de Israel comparte la preocupación internacional ante la amenaza de las drogas ilícitas, así como la convicción de la comunidad internacional de que es preciso luchar contra dicho fenómeno. Está ansiosa por compartir sus conocimientos y capacidades técnicas con todas las naciones y destaca que sólo la cooperación regional e internacional podrá detener el expansivo flagelo de las drogas.

27. La **Sra. Durrant** (Jamaica), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los Estados del Caribe acogen con beneplácito el compromiso asumido en la Cumbre del Milenio de aplicar las decisiones y resoluciones aprobadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

28. La estratégica ubicación de los Estados del Caribe agrava los problemas emanados del tráfico de drogas. El tránsito de drogas ilícitas a través de esa región plantea una amenaza para la seguridad regional, en particular a la luz de sus vínculos con la corrupción, el blanqueo de dinero y el tráfico de armas pequeñas y ligeras. Se han adoptado varias iniciativas regionales y bilaterales a fin de fortalecer las capacidades nacionales para hacer frente con eficacia a los problemas vinculados con la demanda, la oferta y el tráfico de drogas ilícitas. La Comisión de Estupefacientes y el PNUFID han prestado una tremenda asistencia en la elaboración de estrategias cooperativas y la prestación de asistencia financiera y técnica, y la iniciativa conjunta del Mecanismo de Coordinación del Caribe y el mecanismo de coordinación regional de la secretaría de la CARICOM ha logrado alentadores resultados en las esferas de la prevención, el tratamiento y la reducción de la demanda. Durante el año anterior, la CARICOM, en colaboración con el PNUFID, tomó medidas para mejorar la aplicación del Programa de Acción de Barbados de 1996 en las esferas de la ejecución de la ley, la reducción de la demanda, el blanqueo de dinero y otras actividades delictivas relacionadas con las drogas.

29. El uso ilícito y el tráfico de drogas, en particular entre los jóvenes, pueden determinar la desintegración de las comunidades y las estructuras sociales. Una solución consiste en aplicar un enfoque intersectorial que

integre la educación y la salud con políticas de comunicación orientadas hacia el cambio del comportamiento. Se estableció un Equipo intergubernamental de tareas como mecanismo regional de coordinación de políticas para luchar contra todos los aspectos del comercio de drogas en la región. El Comité de Asuntos Jurídicos de la CARICOM, con el apoyo de la Unión Europea, ha estado examinando activamente el proyectado acuerdo marítimo para el Caribe, y hay planes para convocar la primera reunión de planificación estratégica de las operaciones marítimas en el Caribe.

30. No es suficiente centrar la atención en la reducción de la oferta y la demanda; también es preciso ocuparse de la pobreza, las desigualdades sociales y económicas y las preocupaciones en materia de desarrollo derivadas de las limitaciones del comercio internacional y las estructuras económicas y financieras internacionales desventajosas. Por consiguiente, la oradora celebra que el Secretario General haya centrado la atención en el desarrollo alternativo, incluido el mejoramiento de la integración en actividades económicas legales y viables de los sectores más vulnerables involucrados en el comercio ilícito de drogas, mediante, entre otras cosas, el establecimiento de planes de crédito, el desarrollo de agroindustrias y la diversificación de los ingresos. Asimismo es importante determinar cuáles son las mejores estrategias de prevención y tratamiento pertinentes para los países con recursos financieros limitados y condiciones sociales y culturales distintas de las del mundo desarrollado. La cooperación multilateral, regional, subregional y bilateral es la manera más eficaz de lograr los objetivos establecidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que siguen siendo particularmente pertinentes en un ambiente mundializado que facilita la proliferación de las actividades delictivas transfronterizas y las corrientes financieras internacionales ilícitas.

31. La CARICOM celebra la adopción de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia y la finalización de las negociaciones sobre el proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y espera con interés la conclusión de los protocolos conexos. La oradora celebra los esfuerzos por prestar asistencia a los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, la creación de una cuenta especial de las Naciones Unidas para financiar la asistencia técnica a los países en desarrollo y los países en transición, y exhorta a que se aporten contribuciones a ese fondo. También deberían asignarse fondos adicionales al Cen-

tro para la Prevención Internacional del Delito para que pueda atender las solicitudes de los Estados de asistencia para la aplicación de la Convención y sus protocolos.

32. La CARICOM exhorta a los Estados productores de armas a que ejerzan un control más rígido de la exportación de armas para fines ilícitos y sean más estrictos en cuanto a hacer efectivas las responsabilidades correspondientes, y acoge con beneplácito los progresos realizados en la lucha contra el problema de las armas pequeñas y las actividades conexas, como el blanqueo de dinero, en cooperación con sus asociados bilaterales y regionales en América del Norte y Europa. Los Estados miembros también han puesto en marcha diversas iniciativas nacionales, entre ellas, un seminario ejecutivo de Ministros de Seguridad Nacional y Comisionados de Policía sobre estrategias regionales de lucha contra la delincuencia, celebrado en Kingston en 1999.

33. El Sr. **Melenevsky** (Ucrania) dice que se han logrado escasos progresos en relación con el mejoramiento de la cooperación internacional y las actividades nacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Los desafíos sin precedentes que plantea un ambiente delictivo cada vez más mundializado dejan en claro que ningún país puede por sí solo hacer frente con éxito al crecimiento de la delincuencia transnacional. Es más importante que nunca que todos los asociados internacionales trabajen de consuno, y es preciso que establezcan una eficaz red internacional de cooperación técnica, jurídica y judicial. Además de fortalecer su capacidad nacional, Ucrania ha desarrollado activamente la cooperación bilateral y multilateral en esa esfera, y es parte en más de 130 acuerdos multilaterales y bilaterales sobre asistencia judicial mutua.

34. En el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se elaboró una estrategia común para hacer frente a los retos del siglo XXI. La Declaración de Viena constituye una orientación fiable para las acciones del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal. Ucrania siempre ha velado por que su política y sus actividades se ajusten a las establecidas a nivel internacional y está trabajando constantemente para incorporar esos documentos en los programas gubernamentales.

35. La trata de seres humanos es un delito cuya infamia sólo es igualada por su rentabilidad. Se han puesto en marcha varias iniciativas conjuntas en esa esfera, entre ellas, el Taller regional para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la trata de mujeres y niños, patrocinado por Ucrania y los Estados Unidos cuyos resultados deberían promover una mayor eficacia en la cooperación y las prácticas de compartir la información entre los países de destino, de origen y de tránsito interesados.

36. Toda la comunidad internacional tendrá que responder a los desafíos relacionados con el proceso de mundialización, incluida la amenaza del terrorismo electrónico. La computadora es capaz de golpear despiadadamente la seguridad y el bienestar de las naciones y los países. Durante la Cumbre del Milenio, el Presidente de Ucrania invitó a los dirigentes mundiales a que considerasen la idea de un instrumento internacional para luchar contra el terrorismo informático.

37. La delincuencia organizada socava los valores sociales comunes, pone en peligro las vidas y puede amenazar la estabilidad de toda una sociedad. Ucrania participa activamente en la labor realizada en Viena por el Comité Especial encargado de la elaboración de una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Para que las acciones encaminadas a hacer cumplir la ley sean más rápidas y eficientes, será sumamente útil desarrollar la cooperación judicial multilateral, que ayudará a la aplicación de la futura Convención.

38. El **Sr. Bhatti** (Pakistán) dice que el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada transnacional constituyen un serio desafío para la seguridad nacional y la estabilidad social de los Estados Miembros. En la era de la mundialización, la delincuencia organizada aprovecha los adelantos de las tecnologías de la información y la comunicación, la desregulación de los mercados financieros y de capitales y la mayor apertura de las fronteras. Por otro lado, los loables éxitos del decenio anterior en la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada inspiraron confianza, y ya no se piensa que los cárteles delictivos sean invencibles.

39. En la Declaración Política adoptada por la Asamblea General en junio de 1998 durante su período extraordinario de sesiones se reafirmó la necesidad de un enfoque global y equilibrado del problema internacional de las drogas. Se determinaron objetivos y metas

concretos para los años 2003 y 2008, con los que el Pakistán mantiene su compromiso.

40. El Pakistán logró su objetivo de erradicar totalmente el cultivo de adormidera para el año 2000, casi dos años antes de lo previsto. Ese éxito fue posible gracias a una adecuada combinación de intervenciones de desarrollo y firmes acciones encaminadas a hacer cumplir la ley sobre el terreno. Las organizaciones de base comunitaria y los comités de desarrollo de las aldeas desempeñaron un importante papel. El Pakistán agradece el apoyo que le prestó el PNUFID.

41. Si bien dos decenios atrás el Pakistán era virtualmente una sociedad libre de drogas, en los últimos años se convirtió en un país de tránsito de drogas ilícitas, con una cantidad cada vez mayor de adictos a las drogas, como directa consecuencia de los acontecimientos en el vecino Afganistán. El Pakistán elaboró una estrategia global de reducción de la demanda de drogas, que comprendió los elementos siguientes: tratamiento y rehabilitación de los adictos a las drogas; una campaña masiva de sensibilización del público acerca de los efectos negativos del uso abusivo de drogas, por conducto de los medios impresos y electrónicos; una campaña de educación preventiva mediante la capacitación de maestros y trabajadores sociales; programas basados en los planes de estudio y dirigidos a destinatarios seleccionados; equipos móviles de información sobre drogas que llegaron a las zonas rurales y remotas; sensibilización de los trabajadores comunitarios de salud, y establecimiento de centros de desintoxicación, tratamiento y rehabilitación. Se está compilando una rápida encuesta de evaluación, con ayuda del PNUFID, a fin de medir la difusión del uso abusivo de drogas en el país, y las organizaciones no gubernamentales han participado plenamente en ese esfuerzo nacional.

42. Las medidas adoptadas para detener la corriente de ingreso de drogas al país comprenden los aspectos siguientes: esfuerzos eficaces de interdicción a lo largo de la frontera entre el Pakistán y el Afganistán; fortalecimiento de la cooperación transfronteriza con la República Islámica del Irán; mejoramiento del intercambio de información con los asociados; mejor capacitación y suministro de mejor equipo para la Fuerza de Lucha contra los Estupefacientes, y severas penas para los traficantes de drogas, acompañadas del decomiso de los bienes. Se lograron resultados alentadores, y el Plan de Acción Regional, recientemente aprobado, permitirá mejorar aún más la situación.

43. El Afganistán llegó a ser la mayor fuente de producción de adormidera del mundo. Es alentador que en el año en curso se haya registrado una disminución del 28% en la producción. En los tres proyectos experimentales de desarrollo alternativo en marcha en la provincia de Qandahar, con apoyo del PNUFID, se lograron disminuciones del 50%, ajustadas a las metas proyectadas. Lamentablemente, el PNUFID se verá obligado a clausurar sus proyectos experimentales en el Afganistán para finales de año, a menos que pueda obtener recursos adicionales. La eficaz ejecución del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas en los países consumidores también ayudará a reducir la producción de cultivos de drogas ilícitas en el Afganistán y en otras partes.

44. El Pakistán apoya enérgicamente la cooperación internacional en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. La delincuencia organizada plantea serios desafíos a todas las sociedades, y, en una estimación aproximada, tiene ingresos netos de alrededor de 1,5 billones de dólares por año. Así pues, tiene el potencial necesario para incluir en su red delictiva a la política, las empresas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley tanto en las sociedades pobres como en las ricas. La exitosa conclusión de una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional fue un paso en la dirección correcta en el momento adecuado. Refleja el compromiso de la comunidad internacional de erradicar las principales amenazas al desarrollo económico y social, la seguridad nacional y la estabilidad social de todos los países.

45. El Sr. Albín (México) hace suya la declaración formulada por el representante de Colombia en nombre del Grupo de Río y recuerda los compromisos asumidos en la Cumbre del Milenio y en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Expresa su satisfacción por la inclusión de un tema específico sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones en el programa de la Comisión de Estupefacientes y declara que su delegación está preparada para examinar el informe que presentará el Director Ejecutivo del PNUFID en ese contexto. Le complace anunciar que el Gobierno de México cumplió puntualmente con la entrega de su informe inicial. Será necesario adoptar un conjunto de indicadores comunes, criterios y parámetros para poder hacer un examen imparcial y objetivo del informe del Director Ejecutivo.

46. La delegación de México celebra la decisión de la Comisión de Estupefacientes de convocar en los años 2003 y 2008 un segmento ministerial de alto nivel dedicado al seguimiento de la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en coincidencia con las fechas establecidas en la Declaración Política del período extraordinario de sesiones para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El orador expresa la gran satisfacción por la aprobación, a iniciativa de México, de la resolución 43/4, titulada “Cooperación internacional para prevenir el consumo de drogas entre los niños”, y hace un llamamiento a todos los Estados para que otorguen prioridad a las actividades encaminadas a ese fin, de conformidad con el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. La delegación de México exhorta al Director Ejecutivo del PNUFID a que asigne, con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003, fondos suficientes para la ejecución del Plan de Acción, como le fue solicitado en la resolución 32/2 de la Comisión.

47. Todas las medidas encaminadas a incrementar la cooperación multilateral en la lucha contra el tráfico ilícito por mar deben realizarse con apego a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar y en el artículo 17 de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988. El orador considera muy valioso el trabajo de la Comisión de Estupefacientes, el PNUFID y la Junta Internacional para la Fiscalización de Estupefacientes en materia de control del comercio internacional de los precursores químicos utilizados en la fabricación de drogas ilícitas, y destaca la necesidad de que se otorgue mayor atención a ese tema en el futuro. En el marco regional, la delegación de México manifiesta su satisfacción por los avances logrados por el Grupo de Expertos Gubernamentales del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con el fin de asegurar que los resultados de la primera evaluación puedan ser presentados a la Cumbre de las Américas que se celebrará en Quebec (Canadá) en abril de 2001.

48. En lo tocante a la prevención del delito y la justicia penal, la delegación de México celebra la conclusión de los trabajos para la elaboración de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y espera que el Comité Especial, en su 11° período de

sesiones, pueda concluir los tres protocolos adicionales de la Convención, relativos a la trata de personas, el tráfico y transporte ilícitos de migrantes y la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus componentes y municiones. México ha apoyado una definición amplia del concepto “trata de personas”, que comprenda todo tipo de explotación sexual o laboral. En un protocolo sobre ese tema debería preverse la protección de las víctimas y favorecer que los Estados partes asuman obligaciones sobre el cuidado de los menores víctimas de la trata. El protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire debería enfocarse a promover la cooperación internacional para luchar contra esa actividad, especialmente cuando ponga en peligro la vida o la seguridad de los migrantes o conduzca a la explotación o a tratos inhumanos o degradantes. El protocolo también debería salvaguardar los derechos humanos de los migrantes y no penalizar al migrante objeto del tráfico y transporte ilícitos. La delegación de México espera que la negociación del protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, concluya exitosamente en el mes en curso.

49. En conclusión, el orador dice que el Gobierno de México da su más amplio apoyo al proyecto de resolución titulado “Un instrumento internacional eficaz contra la corrupción” y al establecimiento de un comité especial para la elaboración de un proyecto de convención sobre la materia. Dicho proyecto debería ser un instrumento amplio que sancionase todas las formas de corrupción y basarse en un estudio sobre los instrumentos jurídicos internacionales existentes que tipifiquen las formas de corrupción.

50. El Sr. **Mei Yuncai** (China) dice que, a pesar de las vigorosas medidas para luchar contra la producción, el tráfico y la demanda de drogas, el problema mundial sigue creciendo. El incremento de la mundialización y la revolución en la tecnología de la información han dado un mayor impulso a la delincuencia transnacional relacionada con las drogas, de la que ningún país está libre. Debería fortalecerse la cooperación internacional para la lucha contra las drogas.

51. El Gobierno de China ha hecho grandes esfuerzos por aplicar las medidas adoptadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, registrando a los adictos a las drogas, lanzando una campaña para erradicar el uso de drogas por parte de los jóvenes, cooperando con los países vecinos para sembrar cultivos alternativos y redoblando los esfuer-

zos por confiscar la heroína, las anfetaminas y los precursores.

52. Es preciso movilizar a todos los sectores de la sociedad para lograr el control de las drogas. Se debería movilizar a los órganos encargados de hacer cumplir la ley para luchar contra el cultivo, la producción y el tráfico de drogas; los departamentos de salud pública deberían trabajar con el fin de rehabilitar a los adictos a las drogas, y las escuelas y las familias deberían impartir educación preventiva a los jóvenes y otros grupos de alto riesgo. El enfoque más eficaz es un enfoque global e integrado que haga participar a la sociedad en conjunto y comprenda medidas en las esferas jurídica, administrativa, económica y educacional.

53. El Sr. **Carranza Cifuentes** (Guatemala) dice que su delegación se adhiere a la declaración formulada por Colombia en nombre del Grupo de Río.

54. El problema mundial de las drogas afecta a Guatemala de diferentes formas. Por su ubicación geográfica, Guatemala ha sido utilizada como puente para el tráfico ilícito de drogas por aire, mar y tierra, y en alguna medida como centro de acopio y almacenaje; por otra parte, las condiciones naturales lo hacen un lugar propicio para las siembras y cultivos ilícitos, en particular de marihuana y amapola. Además, existen evidencias de un aumento en el consumo de sustancias adictivas en la población. Es realmente preocupante el incremento de la violencia y el poder económico de las organizaciones delictivas que se dedican al tráfico de drogas, así como sus enlaces con la mafia internacional. La corrupción se ha infiltrado en diversos sectores de la sociedad y las instituciones de Guatemala.

55. En la esfera de la reducción de la demanda, parte de los esfuerzos realizados se han orientado al establecimiento del diagnóstico situacional del problema de las adicciones. Los resultados iniciales confirman un aumento en las tendencias de consumo en adolescentes, e inclusive niños. Por consiguiente, las acciones se han orientado a institucionalizar la educación preventiva en los niveles de educación formal y a incentivar la autogestión comunitaria, para que aumente la conciencia social sobre el tema. Otro de los logros importantes ha sido el acercamiento del Gobierno de Guatemala con el sector no gubernamental para la elaboración del plan maestro nacional.

56. El Gobierno de Guatemala apoya plenamente los esfuerzos encaminados al fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas para la fiscalización in-

ternacional de drogas, en particular, las recomendaciones contenidas en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1999. En el plano regional, apoya decididamente los esfuerzos de lucha contra el consumo, la producción, el almacenamiento y el tráfico ilícito de drogas, estupefacientes y sustancias sicotrópicas que realiza la Organización de los Estados Americanos (OEA) por conducto de los mecanismos establecidos a tal efecto. En el plano bilateral, Guatemala está cooperando con sus vecinos en la lucha contra la producción y el tránsito de drogas ilícitas. Su Centro de Información Conjunto Antidrogas coordina el intercambio de información e inteligencia en relación con el narcotráfico con los demás centros de inteligencia de América Central, México y el Caribe. Es necesario fortalecer el marco legal en Guatemala para poder encarar la creciente amenaza que el problema de las drogas plantea a la soberanía nacional y a la sociedad.

57. El Sr. **Smagulov** (Kazajstán) hace uso de la palabra también en nombre de las delegaciones de Armenia, Belarús, la Federación de Rusia, Kirguistán y Tayikistán.

58. El tráfico ilícito de drogas y el uso abusivo de drogas constituyen uno de los más graves problemas a que se enfrenta la humanidad. La mundialización y el desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructura de transportes están contribuyendo a las actividades de los traficantes de drogas. Los vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y ciertas formas de actividad delictiva, como el terrorismo, el blanqueo de dinero, el contrabando y la delincuencia organizada transnacional causan particular preocupación. A pesar de los esfuerzos de toda la comunidad mundial, los cárteles internacionales de la droga están adquiriendo mayor fuerza y movilidad. Otra causa de ansiedad es el incremento del uso abusivo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en particular entre los jóvenes.

59. Esos factores inciden negativamente en la situación económica de los países, en el imperio del derecho, en el clima social y psicológico de su sociedad y en la salud de su pueblo. Por lo tanto, es urgente aunar los esfuerzos de todos los Estados en la lucha conjunta contra el mal de las drogas en todo el mundo. Las Naciones Unidas deberían fortalecer su mecanismo de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y pasar a ser el órgano de coordinación de las actividades antidrogas de los Estados Miembros.

60. Los gobiernos en cuyo nombre habla el orador apoyan plenamente las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para aplicar las decisiones de la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y están cooperando activamente con el PNUFID. Apoyan no sólo la estrategia establecida en la Declaración Política adoptada en el período extraordinario de sesiones, sino también las posiciones principales expresadas en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las decisiones del período extraordinario de sesiones, incluido el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. Reafirman su compromiso con las disposiciones de las tres principales convenciones internacionales de las Naciones Unidas en esa esfera: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Protocolo de 1972, la Convención sobre las sustancias sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

61. La cooperación regional es uno de los medios más eficaces de lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Los Estados en cuyo nombre habla el orador están coordinando medidas y acciones con tal fin. En junio de 2000 el Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) aprobó un programa interestatal de medidas conjuntas de lucha contra la delincuencia organizada y otras formas peligrosas de delincuencia en el territorio de los Estados miembros de la CEI por un período que termina en 2003, que contiene una sección especial sobre las drogas. Se está prestando atención prioritaria a la cuestión del establecimiento de una base jurídica adecuada para la cooperación. En 1992 se concertó un acuerdo de cooperación entre los Ministerios de Asuntos Internos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, y los servicios de seguridad de 12 Estados firmaron en 1995 un tratado multilateral sobre la lucha contra la delincuencia, incluido el tráfico ilícito de drogas.

62. Desde 1997, los países a que hace referencia han centrado sus esfuerzos en tratar de evitar que las drogas ilícitas atraviesen sus fronteras. Durante ese período, se confiscó un total de 7 toneladas de estupefacientes, y se descubrieron miles de actividades delictivas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas. Actualmente, los cárteles organizados de la droga están tratando de encontrar nuevas rutas a través de las fronteras de la CEI y de expandir el comercio de la droga a Europa oriental

y central. Según la información de que se dispone, los traficantes de drogas están tratando de utilizar a los países de la CEI como banco de pruebas para ensayar nuevas drogas e incrementar artificialmente la demanda de ellas. Existe especial preocupación por la situación en el Afganistán, que es la fuente de las principales corrientes de drogas que pasan a través de los países de la CEI en camino hacia Europa. Según algunas estimaciones, cada año viajan por esas rutas hasta 1.500 toneladas de estupefacientes.

63. Es vital que la comunidad internacional en conjunto coordine sus esfuerzos por conducto de los programas de las Naciones Unidas con el fin de incidir de manera decisiva en esa situación. Los gobiernos en cuyo nombre habla el orador aprueban plenamente los esfuerzos del PNUFID en relación con el Afganistán y, en particular, el plan de acción regional recientemente aprobado en el marco del Grupo "6+2".

64. El Sr. **Zoumanigui** (Guinea) dice que los documentos pertinentes relacionados con el respectivo tema el programa deberían haberse publicado a tiempo, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General. La delegación de Guinea apoya la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y de China. Si bien los métodos de tráfico de drogas y uso abusivo de drogas pueden variar de un país a otro, su incidencia sigue siendo la misma. El orador exhorta a que se incremente la cooperación internacional con el fin de erradicar el flagelo de las drogas y celebra los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

65. La delegación de Guinea participó activamente en las reuniones preparatorias para la elaboración del proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y tiene grandes esperanzas de que el plenario de la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución relativo a dicha cuestión. El Gobierno de Nigeria está dispuesto a firmar y ratificar la Convención y sus protocolos inmediatamente después de su adopción y agradece los esfuerzos del Gobierno de Italia por asegurar la más amplia participación posible en la Conferencia política de firma de Palermo.

66. Guinea, que es parte en todas las convenciones internacionales relacionadas con el problema de las drogas, sancionó y promulgó normas legislativas y estableció la Oficina Central Antidrogas y la Oficina Interministerial Nacional de Lucha contra las Drogas. Las instituciones nacionales de lucha contra las drogas,

los medios de comunicación, los sindicatos, los grupos religiosos y las organizaciones no gubernamentales participaron en campañas de sensibilización sobre la incidencia de las drogas en la salud de la población y en la frágil economía del país. En ese contexto, el Gobierno de Guinea, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), incorporó un programa de lucha contra las drogas en los planes de estudio de las escuelas, los institutos de formación profesional y las universidades. Un comité nacional se encarga de que los estupefacientes y sustancias sicotrópicas confiscados sean incinerados y destruidos. Sin embargo, a pesar del fuerte compromiso de Guinea con la lucha contra las drogas, sus esfuerzos se ven obstaculizados por la insuficiente capacitación de los recursos humanos, la falta de recursos financieros y equipo y una presencia de refugiados que representa el 10% de su población.

67. El papel de las drogas en los conflictos armados es un grave problema que debe ser enfrentado por la comunidad internacional, en particular el PNUFID. En ese contexto, tendría importancia fundamental la asignación de asesores en lucha contra las drogas en las misiones de mantenimiento de la paz. La delegación de Guinea también alienta al PNUFID y a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a que coordinen sus actividades en materia de erradicación de la pobreza y lucha contra las drogas en el contexto de las evaluaciones comunes de los países y el Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MNUD). La comunidad internacional debería dedicar atención, con carácter prioritario, al Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, que se ve enfrentado a graves dificultades financieras. A pesar de los obstáculos mencionados, el Gobierno de Guinea está elaborando nuevos enfoques para dotar de eficacia a la lucha contra las drogas, que espera que cuenten con el apoyo de la comunidad internacional.

68. La Sra. **Borzi** (Italia) expresa el pleno apoyo de su delegación a la declaración formulada por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea. La delegación de Italia se complace en comprobar que el Comité Especial encargado de la elaboración de una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional concluyó su labor en julio. El compromiso de Italia con la adopción de instrumentos jurídicos contra la delincuencia organizada data de la Conferencia Ministerial Mundial sobre la delincuencia organizada transnacional, celebrada en Nápoles en 1994, y la Con-

ferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas para la creación de un tribunal penal internacional, celebrada en Roma en 1998. Italia participó activamente en las negociaciones del proyecto de Convención y los protocolos conexos dentro del Comité Especial. Junto con Austria, redactó una propuesta y un texto de trabajo para un protocolo sobre el transporte y tráfico ilícitos de migrantes, cuestión a la que el Gobierno de Italia asigna particular importancia, y a la que se refirió el Ministro de Relaciones Exteriores durante el debate general en el plenario de la Asamblea General.

69. Cabe esperar que la Comisión dé el toque final a los tres protocolos adicionales a la Convención que el Comité Especial concluirá a finales del mes. La delegación de Italia elevó al Presidente de la Asamblea General una solicitud de adopción de medidas sobre los proyectos de protocolos en el plenario de la Asamblea una vez que estén concluidos. El Gobierno de Italia espera que todos los Estados Miembros que participaron activamente en la labor del Comité Especial estén representados al más alto nivel en la conferencia política de firma, que se celebrará en Palermo del 12 al 15 de diciembre. Se realizarán simposios y seminarios sobre cuestiones relacionadas con la delincuencia mundial para los participantes en la Conferencia. El Gobierno de Italia está patrocinando la participación de representantes de 80 países, incluidos los países menos adelantados, a fin de asegurar una representación geográfica equitativa. En el artículo 21 bis del proyecto de Convención se insta a los Estados partes a que aporten contribuciones voluntarias adecuadas y periódicas a un mecanismo de financiación de las Naciones Unidas destinado a prestar a los países en desarrollo y los países con economías en transición asistencia técnica para la aplicación de la convención. En ese sentido, la delegación de Italia presentará en la Comisión un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”, en el que se formula un especial llamamiento a los Estados partes para que contribuyan a la rápida aplicación de la Convención.

70. El Sr. **Bakoniario** (Madagascar) destaca las relaciones existentes entre la erradicación de la pobreza y la prevención del delito, que se pusieron de relieve en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”. Asimismo toma nota de las referencias

que en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas se hacen al respeto del imperio del derecho, la lucha contra el terrorismo e incluso la posible elaboración de una convención contra la corrupción.

71. A pesar de los progresos logrados en la aplicación de la resolución 54/131 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular su capacidad de cooperación técnica, aún queda mucho por hacer. En ese contexto, la delegación de Madagascar celebra los resultados del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Viena en abril de 2000, que fueron fortalecidos por el noveno período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Celebra, en particular, la conclusión de las negociaciones sobre la elaboración de un proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos conexos, relativos a la trata de mujeres y niños, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus componentes y municiones y el tráfico y transporte ilícitos de migrantes por tierra, mar y aire. Refiriéndose a la resolución 54/129 de la Asamblea General, el orador expresa la esperanza de que participen numerosos países en la Conferencia política de firma, de la que el Gobierno de Italia se ofreció generosamente a ser anfitrión.

72. En 1999, Madagascar ratificó la Convención sobre la utilización, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y apoya plenamente la convocatoria, a más tardar en 2001, de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas. Durante la Cumbre del Milenio, el Presidente de Madagascar firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Madagascar también es signatario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y participó en las negociaciones que culminaron con la reciente adopción del protocolo sobre bioseguridad.

73. La delegación de Madagascar está ansiosa por comenzar las negociaciones sobre la elaboración de una convención contra la corrupción. A nivel nacional, está luchando contra la corrupción mejorando la calidad de las instituciones administrativas y jurídicas, la educación y programas de sensibilización para los di-

versos actores involucrados. En mayo de 1999 se llevó a cabo en Antananarivo una mesa redonda organizada por el Instituto Internacional del Derecho al Desarrollo, bajo los auspicios del Ministerio de Justicia y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). A finales de septiembre, se organizó conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) un seminario de capacitación sobre ética y profesionalismo en el servicio público.

74. En lo tocante a la lucha contra las drogas, Madagascar ha fortalecido su órgano interministerial encargado de coordinar las actividades de lucha contra las drogas realizadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y promover la cooperación de dichas organizaciones con las instituciones de otros países, así como con las organizaciones regionales e internacionales. Armonizó su legislación nacional con las disposiciones de las convenciones internacionales de lucha contra las drogas y, en 1997, con asistencia del PNUFID, sancionó una ley sobre lucha contra los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores. Desde 1996 está tratando de tomar medidas eficaces contra el blanqueo de dinero en todos sus aspectos. Sin embargo, todos esos esfuerzos nacionales serán ineficaces sin la cooperación y la asistencia regionales e internacionales.

75. El **Sr. Abdullah** (Bangladesh) dice que su Gobierno celebra la elaboración del proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos conexos. Bangladesh tiene leyes estrictas contra el tráfico de drogas y otras actividades delictivas organizadas y ha firmado acuerdos de cooperación con varios países. Sin embargo, es preciso realizar mayores esfuerzos a nivel nacional e internacional. Los Estados Miembros deberían tomar medidas coordinadas para poner en práctica las decisiones del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; deberían completarse en tiempo las negociaciones sobre los tres protocolos adicionales al proyecto de Convención; las Naciones Unidas deberían fortalecer sus relaciones asociativas con la INTERPOL, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y otras organizaciones; debería incrementarse el suministro de fondos y la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo a fin de luchar contra la delincuencia transnacional, y debería elevarse el nivel de conciencia pública mediante campañas de información y educación.

76. Bangladesh promulgó en 1990 una Ley de lucha contra los estupefacientes y está considerando la sanción de normas legislativas complementarias para fortalecer la aplicación de dicha Ley. La política del Gobierno de Bangladesh se funda en las disposiciones de las convenciones multilaterales y tiene en vista una fuerte cooperación internacional; también concertó varios acuerdos bilaterales en esa esfera.

77. La ubicación de Bangladesh, situada entre dos de las principales zonas de producción de estupefacientes – la Media luna de oro y el Triángulo de oro – la vuelve particularmente vulnerable a los traficantes de drogas, que la utilizan como ruta hacia los mercados occidentales. A nivel local, la posibilidad de obtener drogas fácilmente y a bajo precio ha incrementado la adicción a las drogas entre los jóvenes de la nación, cuya frustración ante la falta de empleo, entretenimiento sano y un sistema educativo eficaz, junto con un incierto futuro, los inducen a la violencia, el uso abusivo del alcohol, la delincuencia juvenil y el uso de drogas.

78. Las Naciones Unidas deberían considerar las formas de elaborar un enfoque global que comprendiera un mayor apoyo para el PNUFID, esfuerzos regionales para luchar contra la delincuencia y la coordinación de las actividades internacionales, teniendo en cuenta los vínculos entre las actividades relacionadas con la droga y el comercio ilícito de armas; la trata de personas, y el comercio ilegal en recursos naturales, incluidas las piedras preciosas, los minerales y la madera.

79. La **Sra. Zoghbia** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que en la actualidad la delincuencia transnacional plantea una amenaza para la seguridad y la estabilidad de numerosos Estados y comunidades. La creación de una sociedad libre de delincuencia es una de las máximas prioridades de la Jamahiriya Árabe Libia, que ha sancionado normas legislativas adecuadas para tal fin. La oradora destaca el derecho de cada Estado a sancionar normas legislativas para la prevención del delito que sean compatibles con sus preferencias sociales, culturales, económicas y políticas.

80. La oradora elogia a las Naciones Unidas por sus esfuerzos en relación con la prevención del delito y la justicia penal y celebra los progresos realizados por el Comité Especial en la elaboración del proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos conexos. La erradicación de la pobreza es esencial para hallar una solución a largo plazo para el problema de la delincuencia. Los países

desarrollados tienen la responsabilidad de suministrar a los países en desarrollo la asistencia económica y técnica y los conocimientos especializados necesarios. Las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el apoyo a la cooperación judicial y el fortalecimiento de la legislación nacional. Por consiguiente, es motivo de preocupación que la situación financiera del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente esté afectando en gran medida a su capacidad de prestación de servicios. Por consiguiente, la oradora insta a que se preste apoyo a dicho Instituto y se le ponga en condiciones de cumplir su importante mandato.

81. Si bien la comunidad internacional ha logrado ciertos efectos en relación con la delincuencia organizada transnacional, resulta inquietante que algunos países sigan prestándose a utilizar en sus proyectos de desarrollo económico fondos suministrados por grupos delictivos con miras a blanquear el dinero obtenido mediante actividades delictivas transnacionales.

82. Se han ratificado varias convenciones internacionales relativas a la erradicación de diversos tipos de delincuencia. Sin embargo, se necesitan medidas adicionales para fortalecer y ampliar el sistema de justicia penal internacional, a fin de abarcar crímenes como el de genocidio.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.